

RESOLUCION No. 05
(29 de Enero de 2015)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2015 en la Corporación Concejo Municipal de Soacha”

El presidente del Honorable Concejo Municipal de Soacha, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, los artículos 47 y 49 de la ley 909 de 2004 y las leyes 87 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Acuerdo 1 de 2009 (Reglamento interno de la Corporación), y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: "La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley";


Que, a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley";

Que, respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 6 que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos";

Que el Título XI capítulo III de la Carta Política establece el marco de funciones de las Entidades, y el mismo fue desarrollado por la Ley 136 de 1994;

Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI", el cual establece en su artículo 1 ... "Adóptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado."

Que el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: "Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen".

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

Que el Gobierno Nacional ha hecho énfasis en la lucha de la corrupción, y busca que todas las instituciones públicas trabajen en pro de la transparencia basándose en los parámetros establecidos en las diferentes leyes que hacen alusión a este tema, en especial a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; cuyo objetivo es introducir disposiciones a las nuevas prácticas en materia de corrupción, subsanar e integrar aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del estado y de la sociedad.


Que en cumplimiento con la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en su Artículo 85 establece la obligación de adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano como estrategia de lucha contra la corrupción.

Que el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano busca crear confianza entre la comunidad y el Instituto; asegurando el control social y las garantías de los derechos mediante procesos transparentes que garanticen la igualdad de oportunidad.

Que en vista de lo anterior, se hace indispensable para el Concejo Municipal de Soacha adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, el cual define las acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de la comunidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del Concejo Municipal de Soacha para la vigencia 2015, según los lineamientos de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, como se describe a continuación:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015

ELABORO:	CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR SECRETARIO GENERAL
REVISO:	CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR SECRETARIO GENERAL
APROBÓ:	CARLOS ALONSO RODRIGUEZ CHIA PRESIDENTE

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Cambio	Solicitante
2.0	Resolución N° 05, Enero 29 de 2015	Actualización	Camilo Andrés Vásquez Escobar



	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS**
 - 3.1 Misión**
 - 3.2 Visión**
 - 3.3 Principios y valores institucionales**
 - 3.3.1 Valores**
 - 3.3.2 Principios**
 - 3.3. Política Estratégica**
 - 3.4 Objetivos generales del Concejo Municipal de Soacha.**
 - 3.5 Líneas de acción del Concejo Municipal de Soacha**
 - 3.6 Política de calidad**
 - 3.6.1 Objetivos de Calidad**
- 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**
- 5. ANÁLISIS DEL ENTORNO INTERNO Y EXTERNO**
 - 5.1 Debilidades**
 - 5.2 Amenazas**
 - 5.3 Oportunidades**
 - 5.4 Fortalezas**
- 6. METODOLOGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO**
- 7. OBJETIVOS DEL PLAN**
 - 7.1 Generales**
 - 7.2 Específicos**
- 8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**
- 9. ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS**
- 10. ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES**
- 11. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**
- 12. RENDICIÓN DE CUENTAS**

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014


1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, a través de la Metodología de Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Corporación Concejo Municipal de Soacha ha implementado el Plan de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

Lo anterior con el fin de establecer estrategias que ayuden a fortalecer la gestión pública, el control político y contrarrestar posibles actos de corrupción; identificando los riesgos de corrupción e implementado un control eficaz para mitigar dichos riesgos. De igual forma se realizarán actividades e implementarán herramientas que fortalezcan las relaciones con la Ciudadanía del Municipio.


A continuación se publica el Plan anticorrupción de la Corporación 2015 con el fin de orientar el comportamiento de los funcionarios y los honorables Concejales.


CARLOS ALONSO RODRIGUEZ CHIA
Presidente


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

2. MARCO NORMATIVO

- ✚ Constitución Política de Colombia, art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- ✚ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✚ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- ✚ Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- ✚ Ley 270 de 1996. Estatuto de la Administración de Justicia.
- ✚ Ley 489 de 1998, Art. 32 “Democratización de la Administración Pública”.
- ✚ Ley 678 de 2001 Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- ✚ Decreto 2170 de 2002. Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.
- ✚ Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- ✚ Ley 872 de 2003. Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- ✚ Ley 850 de 2003. “Por la cual se reglamenta las Veedurías Ciudadanas”.
- ✚ Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo.
- ✚ Ley 1474 de 2011. Por lo cual se dictan normas orientadas a “Fortalece los Mecanismos de Prevención, Investigación, Sanción de Actos de Corrupción y Efectividad del Control de la Gestión Pública”
- ✚ Decreto 734 de 2012, Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y en general todo lo que tiene que ver con la contratación en la administración pública.
- ✚ Decreto 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✚ Ley 1551 de 2012, Por lo cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
- ✚ Decreto 4632 de 2011. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Decreto 943 de 2014. Por el cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- ✚ MECI 1000:2014. Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano.
- ✚ NTCGP 1000:2009. Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

-  Resolución No.05 del 29 de enero de 2015, “Por medio de la cual se adopta el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2015 en la Corporación Concejo Municipal de Soacha”

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

3. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS

3.1 MISION

Somos una entidad pública político-administrativa, que ejerce el control político, expide acuerdos, propicia el debate democrático y el cumplimiento de la Constitución y la ley en el marco de una filosofía de calidad; promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo armónico e integral del municipio, a través de su organización eficiente, eficaz y efectiva, integrada por servidores públicos competentes e idóneos.


3.2 VISIÓN

Ser reconocido en el año 2015 como el mejor Concejo a nivel nacional, por su ejercicio en la democracia y el bienestar de la comunidad, destacándose por la calidad en la prestación de sus servicios y la credibilidad en el desarrollo de sus funciones legislativas y administrativas.

3.3 DECÁLOGO DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

El ejercicio de este importante servicio público estará fundamentado en la confianza y credibilidad dada por los ciudadanos, los compañeros y otras instituciones. En ese sentido, los principios y valores éticos tienen como función primordial el desarrollar hábitos y actitudes positivas en los funcionarios del Concejo Municipal de Soacha, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales para beneficio de la población de Soacha.

- ✚ **Respeto:** El respeto es reconocer los derechos iguales de todos los individuos así como de la sociedad en que vivimos. Los servidores del Concejo, respetan la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerante.
- ✚ **Mejoramiento continuo:** Conjunto de todas las acciones diarias que permiten que los procesos y la empresa sean más competitivos en la satisfacción del cliente. Los servidores del Concejo, están comprometidos en la búsqueda de resultados excelentes en su gestión, mediante el cumplimiento de sus deberes con competencia, diligencia y calidad.
- ✚ **Liderazgo:** Conjunto de capacidades que un individuo tiene para influir en un colectivo de personas, haciendo que este colectivo trabaje con entusiasmo en el logro de objetivos comunes. Los servidores del Concejo, inspiran e impulsan el cambio, movilizándolo a otros a desarrollarse y crecer, para contribuir al logro de la misión y la visión de la Corporación.
- ✚ **Lealtad:** Característica que conlleva al ser humano a ser fiel y agradecido a una persona o entidad, la lealtad consiste en nunca abandonar o dejar a su suerte a una persona o grupo social. Los servidores del Concejo conocen y aplican los principios de valores institucionales para el desarrollo transparente, leal y fiel en aras a la evolución de las buenas relaciones.
- ✚ **Tolerancia:** La tolerancia es la expresión más clara del respeto por los demás y como tal, es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Los servidores del Concejo, siempre muestran una actitud atenta y respetuosa por las personas, grupos, Instituciones y la sociedad en general, manifiestan un comportamiento de comprensión mutua a las opiniones diferentes por medio del diálogo y la negociación.


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

- + **Transparencia:** Es hacer visible la gestión de la entidad, a través de la relación directa entre los gobernantes y los servidores públicos con los usuarios que atienden. Los servidores del Concejo actúan con honradez tanto en ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos institucionales que le son confiados por razón de su función y repudian, combaten y denuncian toda forma de corrupción.
- + **Confidencialidad:** Se trata de una propiedad de la información que pretende garantizar el acceso sólo a las personas autorizadas. Los servidores del Concejo fomentan la seguridad de la información y por lo tanto previenen la fuga de información estratégica o de carácter confidencial. No divulgan por ningún medio ya sea electrónico, impreso o audiovisual, información sin previa autorización de la alta dirección de la Corporación.
- + **Responsabilidad:** Capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos. Los servidores del Concejo cumplen a cabalidad las tareas y obligaciones que le son asignadas, asumen las consecuencias de los actos u omisiones y toman medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua.
- + **Igualdad:** es reconocer y tratar por igual a todas las personas, sin distingos de ninguna clase. Los servidores del Concejo promueven la imparcialidad en las acciones que desarrollan como parte de su servicio público. La alta Dirección permite y fomenta el igual acceso a las oportunidades de desarrollo personal y profesional a todos los servidores de la Corporación.
- + **Compromiso:** Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Los servidores del Concejo asumen el trabajo que le es asignado con profesionalismo, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los usuarios.

3.4 OBJETIVOS GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA.

Los objetivos generales del Concejo municipal están direccionados al cumplimiento de su función como órgano deliberante de la gestión pública local, y como representante de la comunidad de Soacha ante el gobierno y ante la sociedad en general.

1. Velar porque las iniciativas de la administración municipal contribuyan a los intereses de la comunidad.
2. Sancionar normativas para dotar al municipio de mecanismos de regulación de la administración pública municipal, de fomento del desarrollo armónico integral, eficiente prestación de los servicios públicos y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes.
3. Promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz de la administración municipal, para evaluar la gestión y el cumplimiento de sus entidades frente al plan de desarrollo 2012 – 2015 “Bienestar para todos y todas”.
4. Organizar foros de interés general y promover la participación de todos los sectores en las decisiones políticas del municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

5. Dar trámite oportuno y efectivo de los proyectos de acuerdo presentados tanto por el Gobierno municipal como por los Concejales, así como los de iniciativa de las personas naturales y jurídicas.
6. Mantener informada a la comunidad de Soacha sobre proyectos, acuerdos, citaciones, así como procesos políticos del municipio.
7. Propender por la protección de los derechos civiles, económicos y políticos de los habitantes de Soacha, así como por la dignidad humana, la equidad y solidaridad social.

3.5 LINEAS DE ACCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA


1. Cumplir la misión institucional, en el marco de las obligaciones constitucionales y legales, orientados hacia el alcance de la visión que la Corporación se ha propuesto.
2. Posicionar la imagen corporativa del Concejo Municipal, en el orden municipal, departamental y nacional.
3. Fortalecer institucionalmente al Concejo municipal de Soacha a través de la Formulación, ejecución, evaluación y ajustes en todas sus acciones administrativas, corporativas y de comunicación que le permitan a la corporación el logro de sus objetivos con calidad en beneficio de la comunidad
4. Incrementar el nivel de productividad del Concejo Municipal de Soacha a través de un mejoramiento continuo eficiencia, eficacia y calidad en los procesos corporativos.

3.6 POLITICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Soacha, a fin de obtener resultados con calidad para la comunidad, promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, y posibilitar la participación ciudadana; a través de la generación de Acuerdos y el ejercicio del control político sobre las actuaciones de la administración municipal, se obliga a contar con canales de comunicación adecuados, servidores públicos competentes e íntegros; a implementar la estructura y las bases de un sistema de gestión de calidad y a la mejora continua de sus procesos.

3.6.1 OBJETIVOS DE CALIDAD

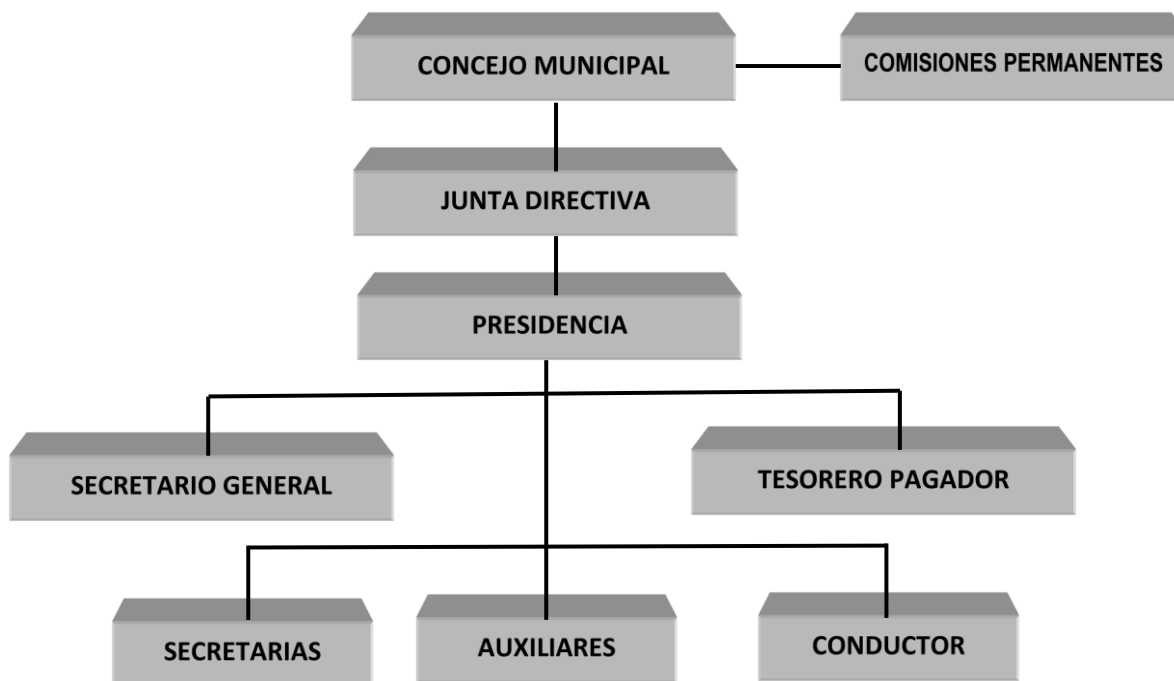
1. Aprobar proyectos de acuerdos que redunden en beneficio de la comunidad.
2. Ejercer oportuno y eficiente control político a los servidores públicos en relación con su desempeño público y administrativo.
3. Fortalecer la imagen institucional del Concejo de Soacha, mediante la realización de eventos de participación ciudadana.
4. Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de los ciudadanos y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación.
5. Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
6. Promover los mecanismos de participación comunitaria mediante audiencias públicas, cabildos abiertos y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

7. Propiciar la consecución de los recursos necesarios y su utilización eficiente, eficaz y efectiva para velar por el oportuno desarrollo del Municipio.
8. Desarrollar mecanismos de mejoramiento continuo que faciliten la gestión del Concejo Municipal.
9. Ejercer eficientemente el Control Interno.
10. Favorecer el Bienestar Institucional.
11. Fortalecer un proceso de comunicación pública, estratégico y transversal de la entidad.
12. Mantener y fortalecer las herramientas tecnológicas, para llevar a cabo procesos de control y de participación democrática.

4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA


La estructura administrativa del Concejo Municipal de Soacha es la siguiente:



5. DIAGNOSTICO DOFA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

5.1 DEBILIDADES

Estructura administrativa inadecuada: La estructura administrativa corresponde a un modelo funcional adoptado en 1999. Con la adopción de un sistema de gestión basado en procesos la estructura funcional se ha quedado rezagada y se hace necesario ajustar la brecha que existe entre los dos elementos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

Discontinuidad en la gerencia: La rotación en la alta dirección pone en riesgo la continuidad en el mejoramiento y sostenibilidad del sistema de gestión corporativo, con todos sus componentes.

Clima organizacional con bajo nivel de satisfacción: Analizados algunos componentes del clima organizacional, como son: las relaciones interpersonales, la comunicación interna y la falta de estímulos y reconocimiento a los empleados, llevan a la conclusión de que existe un clima organizacional con bajos niveles de satisfacción.

Bajo presupuesto del Concejo frente a las necesidades de mejoramiento. El presupuesto general del Concejo municipal de Soacha es insuficiente frente a las necesidades de adecuación física, eléctrica, de archivo y operativa, entre otras, que son necesarias realizar para mejorar las funciones operativas del Concejo. Por lo anterior se hace necesario que el municipio apropie partidas económicas que permitan dar solución efectiva a esta limitante realidad.

Falta de apoyo tecnológico a los procesos: La implementación del Sistema de Gestión de Calidad genera la necesidad de contar con sistemas de información que permitan realizar seguimiento y evaluación de los diferentes procesos.

Comunicación organizacional deficiente: Falta la implementación de un sistema comunicacional que permita el apoyo a la gestión administrativa.

Estructura física deficiente: Con los años la planta física del Concejo presenta deterioro y falta de adecuación a nuevos condicionamientos legales y funcionales que tienen que ver con la movilidad, la señalización y la seguridad.


Desconocimiento por parte de la ciudadanía del Concejo y los Concejales: En el marco del desarrollo de la cultura política del municipio, que todavía está por construirse, el Concejo Municipal de Soacha, no tiene en el imaginario ciudadano una ubicación adecuada, lo que implica que el Concejo Municipal de Soacha debe reforzar los esfuerzos ya hechos con el fin de lograr un nivel de reconocimiento más alto por parte de la ciudadanía.

Bajo nivel de cultura informática: Mejorar el uso de las herramientas informáticas tanto en el conocimiento como en la adecuada utilización de éstos, ya que son herramientas de uso colectivo.

Incumplimiento al reglamento interno: El seguimiento a los procesos evidencia el incumplimiento de requisitos establecidos en el reglamento interno, que obedecen a estilos de dirección en el ejercicio de las presidencias y no a criterios de interpretación objetivos.

Imagen institucional débil. El posicionamiento del Concejo de Soacha frente a la comunidad no refleja la gestión de la corporación, por lo tanto se requiere una comunicación constante y continua de la institución con la opinión pública.

Falta de participación de los concejales: Siendo la función misional que cumplen los concejales soportada por la función operativa de la administración del Concejo, no existe interacción entre estas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

funciones que lleven al mejoramiento continuo de su respectiva operatividad. Se deben adelantar labores de comunicación y socialización de las acciones de mejora implementadas en la parte operativa para que sean apoyadas y retroalimentadas por los concejales.

Falta de conocimiento y mejoramiento del Reglamento Interno del Concejo. No se ha actualizado el reglamento interno del Concejo a las condiciones jurídicas actuales y su difusión es débil. Se debe ajustar y difundir el Reglamento Interno del Concejo a todos los actores del entorno de la Corporación para hacer más activa su participación.

Desconocimiento de temas claves para fortalecer el desarrollo de las funciones: No se implementa el plan de capacitación de los funcionarios del Concejo, limitando el mejoramiento de sus conocimientos específicos y sus destrezas. Se debe implementar el plan de capacitación que se estructure en cada vigencia.

Falta de seguridad con el acceso del personal ajeno al Concejo. Existen problemas de seguridad en el acceso de personal ajeno al Concejo, para lo cual se debe establecer un procedimiento de atención a usuarios, con protocolos de accesibilidad, para garantizar la seguridad de los concejales y el área administrativa.

5.2 AMENAZAS

Cambios legislativos: El país presenta durante el año cambios legislativos y reformas a normas ya en marcha y decretos reglamentarios sobre asuntos que afectan la gestión del Concejo y del Municipio.

Corrupción: La continua presencia de actos de corrupción en el sector público, crean el imaginario en la sociedad sobre todas las entidades del Estado.


Seguridad: La vulnerabilidad de las instalaciones del Concejo Municipal de Soacha a la presencia de grupos al margen de la ley o delincuencia organizada, pone en peligro la integridad física de los concejales, servidores y visitantes de la Corporación.

Recortes en la asignación presupuestal: Dadas las limitaciones presupuestal establecidas en la ley, se corre el riesgo permanente de que exista un recorte en la asignación presupuestal para el Concejo Municipal de Soacha.

Discontinuidad y falta de sostenibilidad en el proceso: desinterés de la administración local, regional y nacional por los procesos de gestión que adelantan los concejos municipales.

5.3 OPORTUNIDADES

Mejorar la plataforma informática: a través del sistema de Gobierno en línea se abre la posibilidad de mejorar el funcionamiento de la plataforma informática de la corporación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

Conocimiento y apoyo de los medios de comunicación: Existe la disposición y el interés de los medios hacia la gestión de la Corporación por la importancia que ella reviste en los temas de municipio y el impacto regional y nacional de algunas de sus decisiones.

Participación ciudadana: La presencia constante de las fuerzas representativas de la sociedad civil en los diferentes escenarios del Concejo Municipal de Soacha, permite la retroalimentación de la ciudadanía y una discusión abierta de los temas de interés general.

Pluralidad política – Representatividad: El Concejo es una muestra del proceso democrático que vive el país, en el que cada vez son más abiertos los mecanismos de participación electoral.

Proyección: Como referente para las demás entidades de este tipo en el país, el Concejo puede proyectar su imagen a través de su trabajo y sus resultados.

Posibilidad de realizar convenios y acuerdos de cooperación con entidades del Estado: Otras entidades públicas tienen fortalezas en tecnología, sistemas de información, desarrollo organizacional, gestión humana, que pueden ser aprovechadas vía convenio por la Corporación.

5.4 FORTALEZAS:

Control político constante: El Concejo de Soacha se ha destacado por el ejercicio de un control político responsable y serio siempre en procura de contribuir al buen desempeño de la administración municipal


Ubicación cercana a la Alcaldía: Las instalaciones del Concejo se encuentran dentro de las instalaciones de la administración municipal central lo que facilita la interacción de los funcionarios del Concejo con los diferentes despachos de la alcaldía.

Propósito de la mesa directiva de mejorar la entidad en todos sus aspectos: La mesa directiva del concejo en cabeza de su presidente tiene como objetivo estratégico la solución de los problemas de infraestructura y administrativos para que la gestión de la Corporación sea realizada con una mayor calidad.

Talento Humano con conocimiento acumulado, experiencia y competente: El personal que trabaja en la Corporación tiene una experiencia significativa en los distintos cargos, y ha sido objeto de capacitación continua en los temas propios de su desempeño.

Estabilidad Institucional: Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales y en el importante papel que juegan en la coadministración de los municipios, la continuidad de la existencia de los Concejos, en la estructura administrativa del Estado, está garantizada.

Capacidad de decisión: La Constitución y la ley le dan facultades al Concejo para decidir de manera autónoma sobre su desenvolvimiento organizacional, su estructura, su presupuesto y procesos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

Austeridad en el gasto: Existe un estricto control del gasto y la optimización de los recursos por parte de la administración y los funcionarios del concejo de Soacha.

Marco de referencia: El Concejo Municipal de Soacha tiene plenamente identificado su marco de referencia legal y lo actualiza de manera continua a través de los mecanismos establecidos en el sistema de gestión corporativo.

13. METODOLOGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para la elaboración del presente plan, el Concejo Municipal siguió los lineamientos establecidos por el artículo 73 de la ley 1474, que establece:

“ ...

Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.


El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. *En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”*

En este sentido el plan contendrá en su orden:

- ✓ Mapa de Riesgos de Corrupción
- ✓ Medidas para mitigar los riesgos
- ✓ Estrategia anti tramites
- ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Los cuatro ejes que fueron abordados en reunión de trabajo con los funcionarios de planta y por contrato del Concejo Municipal de Soacha, en donde se identificaron cada uno de los componentes garantizando la aplicación del principio democrático.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014


14. OBJETIVOS PLAN ANTICORRUPCION

15. OBJETIVOS GENERALES

- ✚ Adoptar y ejecutar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2015, conforme lo establece la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- ✚ Definir las acciones que contribuyan a disminuir o controlar el riesgo de corrupción en la Corporación, realizando los ajustes necesarios en los procesos y procedimientos, y haciendo seguimiento y control a los mismos.
- ✚ Establecer estrategias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con los componentes de Atención al Ciudadano, Matriz de Riesgos de Corrupción, Rendición de Cuentas y Anti trámites.


16. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Identificar los riesgos de corrupción en los procesos y procedimientos.
- ✚ Analizar y valorar los riesgos identificados.
- ✚ Administrar los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos de Corrupción.


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

17. MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION

PROCESO	CAUSA	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	CONTROLES	ACCIONES	RESPONSABLES
Direccionamiento Estratégico (Alta Dirección). Gestión administrativa	Se den influencias para que se aprueben los acuerdos.	Amiguismo, Clientelismo	Posible	Preventivo	Capacitación Estatuto Anticorrupción Socialización Código de Ética	Presidencia Secretaría General
	Ineficientes mecanismos de comunicación y articulación interna Concejales – funcionarios	Incumplimiento de las funciones	Posible	Preventivo	Reuniones mensuales de coordinación y seguimiento a las funciones	Presidencia Secretaría General
Talento humano	Vacios conceptuales de los funcionarios sobre las normas y los procesos y procedimientos	No alcance de las políticas y objetivos propuestos	Posible	Preventivo	Capacitaciones periódicas sobre la gestión pública de los concejos y la administración pública en general	Presidencia Secretaría General Todos los funcionarios
Procedimientos y trámites	Hechos irregulares sin identificación y control	Desorden Administrativo	Posible	Preventivo	Socialización, evaluación y seguimiento a la ejecución de procesos y procedimientos, puntos de control y riesgos	Presidencia Secretaría General Todos los funcionarios
Finanzas y contratación	Fallas en los controles de los procesos contable y financiero. Incumplimiento de las directrices del proceso de contratación	Desviación de recursos	Posible	Preventivo	Socialización, evaluación y seguimiento a la ejecución de procesos y procedimientos contable,	Presidencia Secretaría General Contador Tesorero

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 002
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015	Fecha: 01-20-2014

					financiero y de contratación, así como a los puntos de control y riesgos	
Control interno	Institucionalización de comportamientos corruptos	Impunidad	Posible	Preventivo	Seguimiento a indicadores, controles, riesgos Investigaciones internas	Presidencia Secretaría General Contador Tesorero
Participación ciudadana	No atender la solicitud de la comunidad con respecto a la realización del cabildo abierto	No atención de la solicitud	Posible	Preventivo	Socializar e Implementar Manual y proceso de PQR Seguimiento a PQR	Presidencia Secretaría General Mesa Directiva
Información	Desinformación de temas estratégicos a la ciudadanía	Ocultar a la ciudadanía la información pública	Posible	Preventivo	Socializar e Implementación proceso de comunicación e información Seguimiento a controles y riesgos	Presidencia Secretaría General
Documentación	No se tiene totalmente implementado el sistema de gestión documental	Deficiencia en el manejo documental y de archivo	Casi probable	Correctivo	Implementación y socialización del proceso y del manual de gestión documental y archivo	Presidencia Secretaría General

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 001
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION ALCIUDADANO 2013	Fecha: 06-30-2013

18. ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- ✓ La Corporación Concejo Municipal de Soacha, para la vigencia 2015, ajustará la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI y se continuara con la implementación del Sistema Integrado de gestión (SIG). En el ejercicio de documentación e implementación de los riesgos de operación del Concejo, que contempla las etapas de identificación (causas y clasificación), análisis, valoración y definición de políticas para tratar los riesgos identificados, se trabajará en concordancia con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – PPLCC, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Realizar evaluación y seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción implementada, con el fin de establecer coherencia con la estructura organizacional, Mapa de Procesos, Manual de Procedimientos, y a su vez determinar posibles factores desencadenantes de la corrupción y se planteen los controles y las acciones de tratamiento del riesgo residual.
- ✓ Se publicará bimensualmente en la página WEB del Concejo Municipal de Soacha el informe de contratación que se presente a la Contraloría Municipal de Soacha.
- ✓ Divulgación en la página web del Concejo Municipal de Soacha www.concejodesoacha.gov.co del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

10. ESTRATEGIAS ANTITRAMITES


Estrategia 1: simplificar los procedimientos internos con la implementación del Sistema Integrado de Gestión (MECI y Calidad NTCGP), el Concejo Municipal de Soacha pretende la optimización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación y automatización de procesos.

Estrategia 2: Implementar procesos de comunicación internos y externos. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos.

Estrategia 3: Implementar el Sistema de Gestión Documental en cumplimiento al marco legal vigente.

11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

El Concejo Municipal de Soacha establece los siguientes mecanismos para brindar una atención oportuna a los ciudadanos:


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 001
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION ALCIUDADANO 2013	Fecha: 06-30-2013

- Evaluación y Seguimiento a la Implementación de la página WEB del Concejo, dando cumplimiento a lo establecido de la estrategia de Gobierno en línea
- Fortalecimiento de la página Web del Concejo (www.concejodesoacha.gov.co), a la cual se le hará actualización permanente sobre la información relacionada con proyectos de acuerdo y demás información de interés ciudadano.
- Recepcionar las peticiones, quejas y reclamos a través de la página web.
- Recepcionar las peticiones, quejas y reclamos a través del medio de presentación personal.
- Desarrollar periódicamente audiencias públicas con el fin de conocer y evaluar las necesidades de la comunidad.
- Implementación de la ventanilla de atención al ciudadanos y seguimiento a las PQR depositadas en el Buzón de sugerencias, quejas y reclamos.
- Utilizar el correo del Concejo para mantener una comunicación más rápida y eficaz en las PQR. www.concejodesoacha.gov.co
- Interactuar con nuestra entidad en la página del Concejo Municipal de Soacha, en Facebook, allí pueden interactuar con la Corporación en tiempo real y conocer las últimas novedades, la actividades que se desarrollan e información de interés para todos.
- Publicación en nuestro sitio web institucional de documentos importantes de consulta para nuestros usuarios y la comunidad en general, tales como Resoluciones de conocimiento a la Ciudadanía, cronograma de las sesiones ordinarias, Gaceta del Concejo Municipal de Soacha.

19. RENDICIÓN DE CUENTAS

La definición establecida en el CONPES 3654 de 2010, de rendición de cuentas “es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”. Este documento de política va dirigido a las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional que se establecen en los artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1998, así como a los servidores públicos de acuerdo con lo señalado en el artículo 123 de la Constitución Política, y da lineamientos para las entidades territoriales que tengan interés en seguirlos.


Con fundamento en este CONPES, EL Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, entre otros, desarrollaron la guía No. 5, para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 001
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION ALCIUDADANO 2013	Fecha: 06-30-2013

autoridades y ciudadanía “Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales” en donde se dan los lineamientos para la rendición de cuentas y se establece el accionar de los diferentes actores y su participación.

Los componentes de la Rendición de Cuentas son la Información, el Diálogo y los Incentivos o Sanciones. Teniendo en cuenta lo anterior, y en concordancia con las funciones del Concejo Municipal de Soacha (Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012), la Corporación propiciara para la vigencia 2014 mediante el Control Político y Cabildos Abiertos las siguientes estrategias para que los ciudadanos conozcan los avances del Plan de desarrollo de la administración municipal en temas que la ciudadanía o los concejales soliciten:

- ❖ Organizar y realizar controles políticos y cabildos abiertos durante la vigencia 2015.
- ❖ Diseñar formatos para que los ciudadanos se inscriban y participen de manera organizada e incluyente en los Controles Políticos y Cabildos Abiertos que organice el Concejo. Estos formatos será difundidos a través de la Página Web del Concejo y de manera presencial, logrando de esta manera mayor participación y control social por parte de la ciudadanía.
- ❖ Publicación en la página web del Concejo Municipal de Soacha, www.concejodesoacha.gov.co, la siguiente información:
 - ✓ Publicación informativa sobre el cronograma de controles políticos y cabildos abiertos.
 - ✓ Publicación del informe de gestión y plan de acción anual.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	Código: CS- 3409-PD-004-PL-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI-CALIDAD)	Versión: 001
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION ALCIUDADANO 2013	Fecha: 06-30-2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General, responsable del Control interno en el Concejo Municipal de Soacha, será la encargada de elaborar anualmente el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, según lo establece la Ley 1474 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en el municipio de Soacha, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de Dos Mil Quince (2015).

(Original Firmado)
CARLOS ALONSO RODRIGEZ CHIA
Presidente

(Original Firmado)
CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR
Secretario General
Jefe de Control Interno

Elaboro: Camilo Andrés Vásquez Escobar (Secretario General)
Revisó: Camilo Andrés Vásquez Escobar (Secretario General)
Aprobó: Carlos Alonso Rodríguez Chía (Presidente Concejo)